Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026197014073493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -25

Bogotá, 06 de mayo 2026

Señor Coronel
JUAN CARLOS MARTINEZ VERA
Gerente de Proyecto
BOGOTÁ D.C

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **246-MC-CENACINGENIEROS-2026** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LEISHMANIASIS CANINA (LCan) DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

Respetuosamente y en atención al envío de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **246-MC-CENACINGENIEROS-2026** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LEISHMANIASIS CANINA (LCan) DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL EJÉRCITO NACIONAL"** me permito emitir informe de evaluación jurídica de las ofertas presentadas.

Conforme a lo anterior y atendiendo el procedimiento de mínima cuantía, desarrollado así por el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual indica:

> "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación", se procede a emitir informe de evaluación así:

1. Proponente **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.261.900** de Villavicencio Meta.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026197014073493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -25

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

REQUISITO	Folios	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	7	X	
-Diligenciamiento		X	
-Firma del representante		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	4	X	
-Fecha de expedición: 08/04/2026		X	
-Término de duración: indefinida		X	
-Objeto Social		X	
-Capacidad representante		X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	38	X	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	1	X VERIFICADO 06/05/2026	
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	1	X VERIFICADO 06/05/2026	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	1	X VERIFICADO 06/05/2026	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	2	X	
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	1	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	1	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	1	X VERIFICADO 06/05/2026	
ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE DE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).	1	X	
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	1	X VERIFICADO 06/05/2026	
Registro mercantil		X	

Radicado N° **2026197014073493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -25

REQUISITO	Folios	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación de multas, sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil		X VERIFICADO 06/05/2026	
FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018	3	X	
FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	X	
ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		X VERIFICADO 06/05/2026	
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018-REPRESENTANTE LEGAL	1	X VERIFICADO 06/05/2026	

CONSULTA RUES –REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 35261900 - 0
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
70770

Fecha de Matrícula
1999/06/28
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/13
Emprendimiento Social
N

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20261970140734 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -25

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 08:55:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35261900
Código de Verificación	3526190028050608551 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 2953951 89

Olga Lucía Tinoco Lizcano
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 08:58:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35261900** y Nombre: **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139608210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:57:41 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35261900**
Apellidos y Nombres: **YEPES RUBIO DIANA GIOVANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026197014073493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -25



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:52 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35261900,**
Apellidos y Nombres **YEPES RUBIO DIANA GIOVANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC ING**, con NIT **830087443-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 35261900 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 abril 2026, 8:46 am

VER PDF ACEPTAR

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Que efectuada la respectiva evaluación se observa que la oferta presentada por **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.261.900** de Villavicencio Meta., **CUMPLE** con los requisitos jurídicamente requeridos dentro de la invitación pública.

En ese orden de ideas, la evaluación jurídica, arroja los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	**DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO**	CUMPLE

Atentamente,

María Alejandra Ramírez

PS. MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ G.
Comité Jurídico Evaluador